



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 563/65

T1

TRÁNSITO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde el Expediente N°68-H-965.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1°- Demarquense sendas de seguridad para pasos de peatones -----en las bocacalles que correspondan a la Avda. Cazon, General Mitre, Pico; Avda. Libertador General San Martín, Paseo + Victorica, Lavalle, 25 de Mayo y Santa María en toda su extensión.-

Art.2°- Autorízase al D.E. a demarcar sendas de seguridad para -----peatones en todas las bocacalles o cruces peatonales + que por su importancia y necesidad así lo requieran; considerando como tales, los que comprendan a entidades asistenciales: escuelas, bancos, entidades de bien público general, etc. en todo el Partido de Tigre.-

Art.3°- Quedará terminantemente prohibido el cruce, en lugares -----res que no sean los marcados con las sendas de seguridad.-

Art.4°- Pénase con multa de m\$n.30 (treinta pesos moneda nacional) -----nal) a quién no observare el cumplimiento del art.3°.-

Art.5°- Señálase la observancia de la medida dispuesta y su -----penalidad en forma permanente, mediante la colocación de indicadores en las entradas, salidas y partes intermedias de las calles demarcadas.-

Art.6°- El D.E. reglamentará el tipo de ancho y color de las -----sendas de seguridad que establecen el Art.1° y 2° de acuerdo con las normas de uso para este tipo de marcaciones las cuales serán mantenidas en perfecto estado de conservación.-

Art.7°- Con antelación de 30 días a la fecha de aplicación -----de la presente Ordenanza, procédase a poner en conocimiento del pueblo la misma por los medios de difusión correspondiente.-

Art.8°- Los gastos que demanden la presente Ordenanza, se -----rán con cargo a la Partida "Inq. II- Item 12- Material y Gastos para Obras y Servicios Públicos.-

Art.9°- De forma.-

Sala de Sesiones, 22 de junio de 1965.-

(firmado) Raúl Botelli
Presidente H.C.D.-

(firmado) Juan Angel Beltramo
Secretario H.C.D.-

ORDENANZA N°563/65.-

///

Tigre,

Visto la Ordenanza N°563/65, sancionada por el H. Consejo Deliberante, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

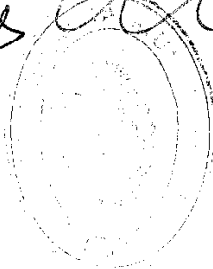
ORDENANZA

Art.1°- Promúlgase la Ordenanza N°563/65.-

Art.2°- Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo y del Departamento de Inspección General, procédase a cumplir lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

Art.3°- Léase al P.B. y cúmplase.- Inmediatamente y con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de su aplicación, procédase a su publicación y amplia difusión.- Que conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

[Handwritten signature]
Esp.-

Decreto de la Intendencia N° 903

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.